



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00884177- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2023-431-E-UNC-DEC#FA, que aprueba la firma del Convenio de Colaboración entre la Facultad de Artes y la Agencia Córdoba Cultura S. E., que tiene por objeto inventariar, digitalizar y catalogar el material archivístico del Museo Cristóbal de Aguilar del Teatro del Libertador General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 25 de estas actuaciones el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Artes señala que se ha deslizado un error material en el Artículo 1° de la citada Resolución Decanal, donde dice "...con la participación del Grupo de Musicología Histórica (GMH) de nuestra Facultad...", debería decir "...con la participación del Proyecto de Investigación 'Contrapunto: Córdoba y el Virreinato en la historia de la música', radicado en el CePIA (Centro de Producción e Investigación en Artes)...", tal como se desprende del modelo de convenio incorporado en Orden N° 16.

Que, por lo tanto, resulta necesario rectificar la RD-2023-431-E-UNC-DEC#FA a los fines de evitar confusiones, aún cuando no se introduzcan modificaciones al Convenio a ser firmado.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTA DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RD-2023-431-E-UNC-DEC#FA, donde dice:

"...con la participación del Grupo de Musicología Histórica (GMH) de nuestra Facultad...",

debe decir:

"... con la participación del Proyecto de Investigación 'Contrapunto: Córdoba y el Virreinato en la historia de la música' (Res. SeCyT N° 411/2018), radicado en el CePIA (Centro de Producción e Investigación en Artes)...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir las actuaciones a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, para completar lo dispuesto por la Ordenanza de aplicación y demás efectos.

